



PROCESO: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESPARECIMIENTO
DEMANDANTE: MARÍA NELLY GARZÓN PÉREZ
RADICADO: 2016-00326-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra petición pendiente de resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **ADICIONA** el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia proferida el 2 de mayo de 2019, en el sentido de indicar que la muerte presunta de la señora MARÍA JAIDI GARZÓN PÉREZ ocurrió en la ciudad de Villavicencio.

En su oportunidad, ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme se ordenó en el numeral tercero de la sentencia referida, indicando lo dispuesto en este proveído, para que proceda a sentar el registro civil de defunción de la señora MARÍA JAIDI GARZÓN PÉREZ. La parte actora deberá diligenciar el oficio.

Notifíquese esta providencia por aviso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del 016 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria